

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos

## Boletín No. 38

### 1 – 31 Enero 2002

#### Jueves 3 de Enero 2002 Tercera

##### **Caso Prats: revocan libertad provisional de Contreras**

Por cuatro votos contra uno la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema rechazó otorgar la libertad provisional al general (r) Manuel Contreras, procesado por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

La información fue entregada por el abogado de la familia querellante, Hernán Quezada, quien señaló que los magistrados basaron su decisión en el hecho de que el ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) constituye "un peligro para la sociedad y por eso debe seguir sometido a prisión preventiva".

De esta forma, el máximo tribunal rechazó la resolución emitida -a fines de diciembre- por el juez Jorge Rodríguez, quien tiene a su cargo el proceso de extradición de la plana mayor de la Dina solicitada por la jueza federal argentina María Servini de Cubría.

La magistrada sometió a proceso y requirió la extradición, además, del brigadier (r) Pedro Espinoza; y el jefe del aparato exterior del organismo de inteligencia, Raúl Iturriaga Neumann. Servini acusó a los tres de haber liderado la "asociación ilícita" que cometió el atentado que costó la vida al ex comandante en jefe del Ejército.

Asimismo, solicitó que fueran extraditados el brigadier en retiro José Zara y el civil Jorge Iturriaga Neumann, hermano del jefe exterior del organismo, a los que sindicó como miembros de la misma asociación.

##### **Pinochet**

El abogado Hernán Quezada agregó que en los próximos días debería llegar la solicitud para desaforar a Pinochet por el caso Prats, la cual fue pedida por la magistrada trasandina.

"Nos imaginamos que atendida la situación que vive Argentina se ha producido algún retraso en el envío de los antecedentes a nuestro país, pero seguramente va a llegar la solicitud de desafuero en una o dos semanas más", señaló Hernán Quezada

#### Jueves 3 de Enero 2002 Primera Línea

##### **Demolida casa de tortura fue declarada monumento histórico**

Aunque el pasado jueves 27 de diciembre la casa de José Domingo Cañas que usó la DINA como centro de torturas fue demolida por el empresario Pablo Rochet, el pleno del Consejo de Monumentos Nacionales la declaró "monumento histórico nacional". Para protegerla definitivamente sólo falta que la ministra de Educación Mariana Aylwin firme el decreto respectivo

De todo ha pasado en esta casa de José Domingo Cañas. Años tratando de transformar un lugar de tortura en un centro

histórico-cultural, expropiaciones, ventas, torturas, desaparecidos, medidas precautorias, solicitudes municipales, intentos de compra a sobrepuestos y, en un último recurso, lograr que fuera declarada monumento nacional.

En eso estaba el Colectivo Casa José Domingo Cañas cuando gracias un resquicio legal, su actual dueño Pablo Rochet demolió la construcción que se intentaba rescatar. Sin embargo, y contra todos los pronósticos, la solicitud siguió su curso, esta vez intentando conservar el valor histórico del terreno, y resultó. El Consejo de Monumentos Nacionales, organismo encargado de sopesar la petición, entendió los argumentos entregados por el grupo y dio su veredicto favorable el miércoles 2 de enero.

"Se ha aprobado que el sitio ubicado en José Domingo Cañas 1367 posea el carácter de monumento histórico", confirmó Marta Vega, encargada arquitectónica del consejo. Ella explica que esta declaración tiene sentido a pesar de la destrucción del inmueble porque, si bien la solicitud inicial se hizo para proteger la casa donde la DINA hizo desaparecer a 42 chilenos y torturó a varias decenas de detenidos, sí permanece su valor histórico, que fue el elemento que consideró el pleno para determinar su fallo.

Pero no todo está dicho aún. Para que la voluntad del Consejo se haga ley de la República, la ministra de Educación debe firmar el decreto y terminar el proceso. Para ello se pueden solicitar más antecedentes o pueden admitirse los informes enviados por el Consejo, que es lo usual en estos casos.

Hilda Amalia Garcés, miembro del Colectivo Casa José Domingo Cañas, cree que ahora no existen dificultades para que este proceso termine bien, luego de los múltiples tropiezos que ha vivido.

Hasta ahora, en la palabra, el gobierno se ha mostrado dispuesto a preservar el lugar e incluso ha negociado con el dueño del terreno para comprarlo. Sin embargo, según el Serviu -entidad encargada de gestionar esta transacción-, el empresario juguetero siempre ha sobrevalorado la propiedad, impidiendo su transacción.

De persistir esta voluntad, la ministra no tiene plazo para completar el proceso, pero hasta ahora no habría razones para demorarlo. Mientras no se estampe la respectiva firma, la casa no estará legalmente protegida, aunque sí cuenta con un claro antecedente que obligará a su dueño a repensar cualquier modificación en el terreno.

Aún queda camino que recorrer para ver cumplido el deseo de quienes pasaron por José Domingo Cañas y vivieron para contarle: un centro histórico y cultural que bogue por preservar la memoria y promueva el respeto de los Derechos Humanos

#### Jueves 3 de Enero 2002 Primera Línea

##### **Caso Caravana: Piden anular sobreseimiento a Pinochet**

El abogado querellante en el caso Caravana de la Muerte Alfonso Insunza presentó hoy al pleno de la Corte Suprema un recurso de inaplicabilidad para que se declare inconstitucional el artículo 10 del nuevo Código Procesal Penal por el cual la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sobreseyó temporalmente en julio pasado al general (r) Augusto Pinochet por razones de salud mental.

La acción judicial se fundamenta en que este artículo, que permite suspender un procedimiento, no está vigente en la Región Metropolitana ni se aplica a hechos anteriores a su entrada en vigencia

**Jueves 3 de Enero 2002 Primera Línea****Caso Prats: Suprema revoca libertad a Contreras**

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema revocó la libertad provisional que le fue otorgada al general (r) Manuel Contreras por el caso Prats.

El abogado querellante en esta causa Hernán Quezada confirmó que en los próximos días llegará a tribunales la orden de desafuero solicitada por la jueza argentina María Servini de Cubría en contra del general (r) Augusto Pinochet por la presunta responsabilidad que le cabe en el asesinato del ex Comandante en Jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires en septiembre de 1974.

Al fundar su petición de desafuero, la magistrada trasandina señaló que el doble homicidio, cometido con una bomba en Buenos Aires, ha sido un delito de lesa humanidad que, por lo tanto, no prescribe por el paso del tiempo.

La la petición con la solicitud de desafuero fue enviada por Servini de Cubría a la Cancillería argentina, la cual, a su vez, lo remitirá a Chile para que hasta la Corte Suprema iniciando de esta forma el habitual proceso de desafuero, es decir, primero pleno de Corte Apelaciones y luego pleno del máximo tribunal.

**Justicia argentina**

En el marco de este proceso judicial, el pasado 20 de diciembre la Cámara Federal de Apelación de Buenos Aires confirmó el procesamiento de los ex máximos jefes de la Dina por el homicidio del ex Comandante en Jefe del Ejército chileno.

El tribunal trasandino también ratificó el encausamiento por asociación ilícita. Ambos fueron dictados por la jueza federal María Servini de Cubría, a fin de fundamentar el pedido de extradición de los generales (r) Manuel Contreras y Raúl Iturriaga, los brigadieres (r) Pedro Espinoza y José Zara y el ex agente Jorge Iturriaga.

El auto de procesamiento fue exigido por el ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez, quien instruye el juicio de extradición en Santiago, para dar curso a la petición de la justicia trasandina

**Viernes 4 de Enero Primera Línea****Sitio web de CNI se indaga por obstrucción a la justicia**

El magistrado Mario Carroza se alista a tomar declaración al directorio del portal que difundió testimonios bajo tortura de dirigentes políticos arrestados en dictadura. La investigación se tramita en un anexo reservado del caso de cinco comunistas desaparecidos en 1987 y busca develar si existe un archivo de la disuelta central de inteligencia.

La investigación judicial del presunto reagrupamiento de ex agentes de la CNI en torno a la controvertida página web "Despierta Chile" avanza con sigilo en un cuaderno secreto con valiosos antecedentes copiados por el juez Mario Carroza, titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago. Bajo el rótulo de obstrucción a la justicia, el magistrado intenta dilucidar la forma en que diversos informes confidenciales de los servicios de inteligencia de la dictadura se difundieron por internet y si ello refleja la existencia de un archivo desconocido de la desaparecida agencia.

La causa fue abierta a petición del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para investigar la posible

existencia de nuevos antecedentes que contribuyan al esclarecimiento de los crímenes perpetrados por la CNI. La idea es comprobar si cuál fue la fuente de las declaraciones extrajudiciales obtenidas bajo tortura de parlamentarios como Sergio Aguiló y Carlos Montes y del ex director de la Conadi e integrante de la división de Modernización del Estado, Rodrigo González.

Para dilucidar la interrogante, Carroza ya tiene en sus manos las declaraciones policiales de la totalidad de integrantes del sitio despiertachile tomadas por el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones. Dentro de los próximos días el magistrado tomaría declaración oficialmente al equipo editorial del portal electrónico para así confirmar o definir detalles que quedaron pendientes en las primeras diligencias.

Extraoficialmente se informó que la directora María Vargas, junto a sus colaboradores Raúl Hermosilla H. (subdirector), Alvaro Puga C. (editor general) y Marcelo Jadue (representante legal) ya comparecieron ante los detectives. En sus testimonios -todos muy similares- indicaron que la información presentada en el sitio fue obtenida de archivos públicos y expedientes judiciales. Sin embargo, los mismos pesquisados admitieron que una fuente les provee de gran parte de los antecedentes que manejan. Gracias al reconocimiento de la existencia de un tercero, el magistrado Carroza trabaja en el supuesto de la existencia de archivos que deambulan en manos de alguien.

**La respuesta por internet**

Pero la página despiertachile tiene una visión diferente de los hechos ya que sostiene que "otra prueba que confirma nuestros dichos, es la persecución política de la que ha sido objeto el Directorio de Despierta Chile, interrogados por funcionarios del Departamento V Asuntos Internos de Investigaciones y denunciados por el Subsecretario del Interior en un caso que lleva la Justicia y que tiene relación con presuntos desaparecidos de hace tres décadas. Todo este amedrentamiento es porque Despierta Chile continúa informándoles y denunciando la verdad de lo que ocurre al interior de la nación".

La carta del portal -que no lleva firma- insiste en que sus informaciones fueron obtenidas de manera correcta e indica: "si esas declaraciones fueron hechas en instalaciones de la CNI y bajo supuestos apremios, a nosotros no nos consta, pero sí está claro que los organismos de seguridad de la época, pusieron a disposición de la Justicia los antecedentes recopilados y cuando se dan nombres, lugares, armamentos incautados, nombres políticos con identidades falsas y lo más grave, viajes a Cuba con fechas bien determinadas y que correspondieron a Cursos de instrucción paramilitar con el objetivo de actuar contra las autoridades del gobierno de Chile y buscar su derrocamiento por la vía violenta, se haría necesario hacer una evaluación más seria de lo sucedido, porque los cargos son muy".

Añade que "en todo caso, si existieran esos archivos, si algún miembro de las Fuerzas Armadas y de Orden que perteneció a los Organismos de Seguridad conoce de nuestra publicación y nos hiciera llegar antecedentes que permitan denunciar situaciones ilícitas o desenmascarar actuaciones de personas que el país tiene derecho a conocer, Despierta Chile, enmarcado en el ordenamiento legal vigente y fundamentalmente en la nueva Ley de prensa, recientemente aprobada, tiene la legítima y democrática facultad de hacérselo saber a la opinión pública.

Y es en ese marco que han difundido actividades de sectores de la derecha dura en homenaje a los emblemas patrios y a las personas que marcaron la historia del pinochetismo.

Desde el punto de vista judicial, la información que manejarían los miembros del sitio podría ser útil para desentrañar puntos pendientes del proceso por la desaparición de cinco jóvenes comunistas en 1987, la última causa de desaparecimiento forzoso.

La investigación se aproxima a configurar los primeros procesamientos e intenta dilucidar en qué circunstancias fueron aprehendidos y muertos los comunistas José Julián Peña Maltes, Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Iván Valenzuela Navarrete, Julio Orlando Muñoz Otárola y Alejandro Alberto Pinochet Arenas, en 1987.

En paralelo a este proceso, el 31 juzgado del Crimen de Santiago persiste en su indagación de los seguimientos sufridos por el presidente de Renovación Nacional Sebastián Piñera, antes de su declinación a la candidatura senatorial por la V Región

### **Marcela Cubillos, María Angélica Cristi y Sergio Onofre Jarpa en cita de pinochetistas**

En su edición de enero el sitio web de la CNI da cuenta de un encuentro en el teatro municipal de Ñuñoa, que dio nacimiento a un nuevo movimiento ultraderechista, con la asistencia de oficiales en retiro que criticaron "el desfile de militares" en las cortes

El nacimiento del movimiento "Chile Primero Acción Ciudadana" fue la justificación para reunir a lo más granado de la derecha dura y a ex oficiales del Ejército en una reunión en defensa de los emblemas nacionales, donde se criticó el quehacer de la justicia y se alabó la admiración se Augusto Pinochet.

En su edición de enero, [despiertachile.cl](http://despiertachile.cl), informó de una manifestación efectuada el 6 de diciembre pasado -previo a las elecciones parlamentarias- en el teatro Municipal de Ñuñoa. Fue una convocatoria pública que recibió "en su escenario a la flamante diputada de la Alianza por Chile, Marcela Cubillos, al general (r) Hermann Brady Roche y la diputada María Angélica Cristi", según señala el sitio.

Los asistentes respondieron a la invitación del coordinador de Chilefuturo, el ex senador Sergio Onofre Jarpa, quien presidió el acto junto a la presidenta de la "Corporación 11 de Septiembre", Mina Huerta Dunsmore; el presidente del Círculo de Oficiales en retiro de las FF.AA, general (r) Luis Danús Covian; el propietario de las radios Cien, Nina, Metropolitana, Sintonía y Recreo de Viña del Mar, Uros Domic Bezic; la presidenta del Comando Soberanía Nacional, Leonor Gajardo González; el ex Vicecomandante en Jefe del Ejército, Teniente General (r) Guillermo Garín Aguirre; el experto en Comunicaciones y primer Secretario General de Avanzada Nacional, César Hidalgo Calvo; el ex director de TVN y actual vicepresidente de la "Corporación 11 de Septiembre", Mayor General (r) Carlos Krumm Rojas; el ex ministro y director de la Fundación Augusto Pinochet, Alfonso Márquez de la Plata y, en representación de los artistas, el folclorista Pedro Messone. En el homenaje a los valores nacional se realizó un "acto de desagravio a nuestros emblemas patrios que han sido ultrajados de un tiempo a esta parte.

En el acto -según relata [despiertachile](http://despiertachile.cl)- hicieron uso de la palabra "Mina Huerta Dunsmore, la diputada Marcela Cubillos, Sergio Onofre Jarpa y quien fuera hasta hace poco el Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional, Mayor General (r) Juan Carlos Nielsen Stambuk". El discurso de este último es transcrito por el portal.

La alocución pasa revista a la historia de los emblemas nacionales desde 1832 hasta nuestros días, señalando que "estos símbolos nos dicen y proclaman al mundo, que existe física y geográficamente el Estado de Chile y a su vez ese Estado es libre y soberano; que existimos en una comunidad de sangre, de religión, de idioma, de costumbres y hemos sido forjados en el devenir de nuestra propia historia y que como tal nos diferenciamos de muchas otras naciones".

Añade que "no somos un grupo de ingenuos como se nos trata o se nos pretende hacer aparecer a los verdaderos chilenos. Esos símbolos se han paseado y se seguirán paseando invictos en todos los campos de batalla donde sea necesario el empleo de las fuerzas de la República. Hoy presenciamos en forma atónita y en todos los confines de nuestra patria, cómo nos pretenden cambiar por el simple capricho y poco apego a la patria, nuestros sagrados emblemas nacionales. Los han mutilado con premeditación, les han quitado parte de su vida y de su historia y lo más grave, es que los han expuesto irrespetuosamente ante miles de extranjeros y particularmente chilenos, quienes sentimos que se ha seccionado el alma nacional. ¿Será motivo de vergüenza la rica historia que tiene Chile? ¿Qué motivo los ha llevado a modificar lo más sagrado que nos queda? "

Y las palabras del general en retiro no se quedan en la drástica crítica a la gráfica del gobierno, pues llama a no aceptar estos cambios y recuerda la decisión de retirar del escudo la frase "Por la razón o la fuerza".

Después de una enérgica defensa de las Fuerzas Armadas y una no menos emotiva crítica al Poder Judicial, el oficial retirado recuerda a los verdaderos patriotas: Augusto Pinochet y su gobierno militar y exhorta a los asistentes a pronunciarse el 16 de diciembre -día de las elecciones parlamentarias- "expresando decididamente nuestro apoyo a quienes desde el parlamento, ejercerán su deber, entregando con valentía y sin claudicaciones lo mejor de sí, para alcanzar la paz social, para erradicar la pobreza, para frenar la corrupción, el odio, el revanchismo y las injusticias sociales; en general para recuperar el Chile alegre, feliz y sonriente que todos añoramos, manteniendo vivo el honor y respeto que se merece el líder más grande e indiscutido de nuestra patria".

Tras recordar la carta emitida por Pinochet cuando regresó a Chile luego de su detención en Londres, el oficial convocó a los asistentes a hacer un Viva Chile y cerrar de esta manera la última reunión de la extrema derecha del 2001

### **Viernes 4 de Enero Primera Linea Juez Guzmán llama a continuar la búsqueda de desaparecidos**

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, dijo hoy que la mayoría de las personas desaparecidas durante el régimen militar jurídicamente eran "inocentes".

De visita en la ciudad de Osorno en la Décima Región, el magistrado llamó a los familiares de los detenidos desaparecidos

a seguir buscando los restos de sus seres queridos para luego establecer su calidad de inocentes y sus respectivas identidades. Asimismo afirmó que su obligación como juez es investigar personalmente lugares donde existen personas desaparecidas

### **Sabado 5 de Enero El Mercurio Familiares de desaparecidos hacen negativo balance de 2001**

A casi un año de la entrega del informe de las Fuerzas Armadas sobre los más de mil desaparecidos durante el Gobierno Militar, los familiares de las víctimas hicieron hoy un negativo balance y aseguraron que en Chile "se mantiene la impunidad". La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) consideró que los datos aportados por los militares fueron una "farsa" que se ha traducido en nulos resultados, debido a que apenas se han encontrado algunos cuerpos. "El informe sólo acrecentó nuestra impotencia y se transformó en la gran mentira institucionalizada, en la que participaron los propios victimarios, las iglesias, el Gobierno, abogados y quienes se arrogaron el derecho de representar a la sociedad civil", afirmó la presidenta del organismo, Viviana Díaz. Díaz señaló que los pocos restos hallados este año en diversas fosas clandestinas no son mérito del documento entregado por los militares al Presidente de la República, Ricardo Lagos, el 5 de enero de 2001, debido a que no fueron ubicados a partir de esa información.

Las osamentas fueron encontradas en su mayoría debido al trabajo de jueces especiales que llevan las causas de desaparecidos desde febrero pasado.

El secretario ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Luciano Fouilloux, reconoció que hubo "errores" en los datos.

En ese sentido, dijo que aún falta mucha información para encontrar a todos los desaparecidos, pero expresó su confianza en que en el futuro se pueda seguir avanzando.

"Antes de la Mesa de Diálogo no había indicios categóricos" al respecto, señaló, aunque reconoció que la falta de resultados se pudo deber a que existe una posibilidad fuerte de que muchos de los cuerpos hayan sido removidos.

De acuerdo a cifras extraoficiales, a un año del informe se han ubicado unas 350 piezas óseas que pertenecerían a no más de 21 personas, de las que sólo han sido identificadas 7.

Se trata de Juan Luis Rivera Matus, Renán Vera, Manuel Plaza Arellano, Miguel Muñoz Flores, René Linsam Barth, Horacio Zepeda Marinkovic y Fernando Ortiz Letelier, todos los cuales fueron identificados a través de unas pocas osamentas y luego entregados a sus familiares.

Entre éstos se cuenta parte de la cúpula del Partido Comunista (PC), que desapareció en 1976, y el caso más emblemático de los errores contenidos en el informe, el de Juan Luis Rivera Matus.

De acuerdo al documento, el militante del PC había sido arrojado al mar, donde sus familiares hicieron un funeral simbólico, pero luego sus restos aparecieron en el Fuerte Arteaga del Ejército, en Colina, a 50 kilómetros al norte de Santiago.

El informe fue elaborado por las Fuerzas Armadas y de Carabineros después de adquirir el compromiso en la llamada

"Mesa de Diálogo" que reunió entre agosto de 1999 y mayo de 2000 a altos jefes militares, representantes del Gobierno y de las diversas iglesias en la búsqueda de un mecanismo para dar con los restos de los desaparecidos y contribuir así a la reconciliación. Su entrega al Gobierno fue la antesala de la apertura y posterior cierre del proceso por 75 crímenes contra el desafortunado senador vitalicio Augusto Pinochet y marcó además el gesto más contundente de los militares del alejamiento de su figura. En este documento, que fue dado a conocer por el Presidente Lagos el 7 de enero de 2001, los militares reconocieron por primera vez las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el Gobierno Militar.

Además, entregaron luces sobre la ubicación de 200 desaparecidos, de los cuales señalaron que 151 fueron arrojados al mar, ríos o lagos, mientras el resto se encontraba sepultado en fosas clandestinas en diversos lugares del país.

Este informe motivó la reapertura de varios procesos y el nombramiento de jueces especiales con dedicación exclusiva o preferente para investigar los casos, varios de los cuales, no obstante, fueron sobreesidos por la aplicación de la Ley de Amnistía o la prescripción por el concepto de "cosa juzgada". Aunque inicialmente su labor debía extenderse durante 3 meses, la Corte Suprema prorrogó sus funciones por otros 90 días en diciembre pasado y el Ministerio de Hacienda dispuso 250 millones de pesos para el funcionamiento del sistema

### **Lunes 7 de Enero Primera Linea PC entrega carta a Lagos y critica informe de las FFAA en Mesa de Diálogo**

Luego que el pasado fin de semana la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos criticara el informe que las Fuerzas Armadas entregaron hace ya un año en el marco de Mesa de Diálogo por los Derechos Humanos, la directiva del Partido Comunista entregó este mediodía una carta dirigida al Presidente Ricardo Lagos, en la cual le manifiesta su descontento por el informe emanado en esta instancia.

La secretaria general del PC, Gladys Marín, pidió hoy que el Presidente Lagos exija a las Fuerzas Armadas y a los tribunales de Justicia entregar toda la información relativa a esta materia.

En opinión de la dirigente, el informe de la Mesa de Diálogo es "falso", lo cual ha significado aumentar -indicó- "el trauma de los familiares de las víctimas, pues éstos han sido engañados".

Agregó que durante este año no ha habido avance alguno en la detección e identificación de víctimas y detenidos desaparecidos, ya que el único caso confirmado de "Juan Rivera Matus" se concretó a raíz de la información que poseían las entidades relacionadas con los DD.HH. y no con el informe final de la mesa de diálogo

### **Lunes 7 de Enero Primera Linea Procesados diez autores de últimas desapariciones**

Diez ex agentes de la CNI fueron sometidos a proceso esta mañana por el juez Mario Carroza, con dedicación exclusiva para investigar casos de violaciones a los derechos humanos. Entre estos aparecen por segunda vez en un caso de esta naturaleza el general en retiro y ex director del organismo, Hugo Salas Wensel, el teniente coronel en retiro Kranz Bauer y el capitán Luis Sanhueza.

Sin confirmarse todavía, los procesamientos afectarían además a los agentes captores de los muchachos Manuel Ramírez Montoya, a René Valdovinos Morales, alias "el catanga", Víctor Lara Cataldo, "el diazepán"; Manuel Montero Gonzalez, "el cegatini"; Fernando Burgos Díaz, "el costilla" y; Osvaldo Tapia Alvarez, "el Charly".

Todos como autores del secuestro calificado de 5 miembros del FPMR ocurrido en septiembre 1987, caso que constituyó el último de detenidos desaparecidos.

La indagación de estos crímenes pudo avanzar en buena medida gracias al sumario de la denominada "operación Albania", una matanza de la CNI que se cobró la vida de 12 miembros del FPMR.

En el proceso rol 148.956-J que reúne los crímenes de Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz Otárola, José Peña Maltés, Alejandro Pinochet Arenas y Manuel Sepúlveda Sánchez, todos detenidos desaparecidos en 1987, el juez especial avanza en la identificación de la estructura de la CNI que participó en el secuestro y aprehensión ilegal de las víctimas

Luego de la entrega de un informe del Departamento Quinto de Investigaciones que esclareció policialmente el caso, el magistrado ha avanzado en la difícil tarea de identificar a quiénes dieron la orden de capturar a los cinco jóvenes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

Alvaro Corbalán Castilla y Krantz Bauer figuran como los líderes de la operación, a la par que se mencionan las confesiones de los agentes Manuel Ramírez Montoya y Manuel Morales Acevedo, junto con la participación de René Valdovinos Morales, Víctor Lara Cataldo, Manuel Montero Gonzalez, Fernando Burgos Díaz y Osvaldo Tapia Alvarez. Asimismo, se definió el móvil del crimen: canjear a los cinco militantes de izquierda por el secuestrado coronel de Ejército Carlos Carreño que se encontraba a la sazón en manos de la fracción autónoma del FPMR. Pero el oficial finalmente apareció ileso en Brasil y de los militantes del PC jamás se supo nada.

### **La larga indagación**

Las confesiones allegadas al Tercer Juzgado del Crimen revelan que a la fecha de las primeras acciones legales por el caso, en el cuartel Borgoño de la CNI ya era un secreto a voces que Muñoz y Pinochet Arenas no habían podido sobrevivir a las torturas del jefe de la "Brigada Verde" del organismo, Krantz Bauer, encargado de las operaciones contra el FPMR.

"El Pablito", como apodaban en la CNI al agente Manuel Ramírez Montoya, confesó ante la policía civil haber participado en la custodia de Pinochet Arenas dentro del cuartel Borgoño, donde luego escuchó de otros miembros de la organización que los cinco jóvenes habían sido trasladados en un helicóptero para ocultar sus restos.

La confesión de este agente se produjo hace pocas semanas ante el departamento V de la policía civil, después que en enero del año pasado se registró otra autoinculpación, la de Manuel Morales Acevedo, en un fragmento de su versión ante el ministro en visita Hugo Dolmetsch, quien lo sometió a proceso por el denominado caso de la Operación Albania.

El agente reconoció su participación en la captura de Pinochet Arenas, perpetrada el 10 de septiembre en la intersección de las calles Catedral con San Martín, y mencionó a René Valdovinos

Morales, alias "el catanga", como otro de los miembros del operativo.

La identidad de este último inculcado ya se había acreditado hacia fines de 1987, gracias a un testigo presencial de la detención, que confeccionó un retrato hablado del sujeto, validando de paso el más reciente testimonio del agente Morales.

Un escrito presentado a comienzos de este año por el abogado querellante, Nelson Caucoto, individualizó a los restantes captores de la CNI: Víctor Lara Cataldo, "el diazepán"; Manuel Montero Gonzalez, "el cegatini"; Fernando Burgos Díaz, "el costilla" y; Osvaldo Tapia Alvarez, "el Charly". Con esos antecedentes, los familiares lograron que el tribunal dictara una orden amplia de investigar.

La mayoría de estos ex agentes ya ha sido interrogada por la policía, completando el puzzle de presunciones sobre el paradero final de sus víctimas

### **Martes 8 de Enero Tercera**

#### **Familiares de DD.DD protestaron frente a Tribunales**

Los familiares del dirigente del Partido Comunista y detenido desaparecido, Horacio Cepeda, se encadenaron hoy en las rejas del Palacio de Tribunales como una forma de protestar por los escasos resultados de la Mesa de Diálogo y porque estiman que nunca habrá justicia para estos casos.

Tres de los familiares cercanos al dirigente político, quien fue detenido en 1976 y luego desaparecido por los organismos de seguridad del gobierno militar, ingresaron a los tribunales donde leyeron una declaración pública y luego tiraron flores en recuerdo de las víctimas.

En la ocasión manifestaron su desilusión por los pocos resultados obtenidos a través de los informes entregados en la Mesa de Diálogo, agregando que sienten que estos casos nunca se verán en la justicia. Además, confirmaron que los exámenes de ADN practicados a los restos que fueron hallados en la Cuesta Barriga coinciden con los de Horacio Cepeda. Posteriormente, fueron conminados a abandonar el recinto sin que fueran detenidos por Carabineros

### **Martes 8 de Enero Tercera**

#### **Insulza: nombramiento de Bachelet en Defensa debe ser interpretado como un gesto de reconciliación**

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, afirmó hoy que el nombramiento de la ministra Michelle Bachelet en la cartera de Defensa debe ser interpretado como un gesto de reconciliación entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas. El secretario de Estado indicó que espera que la llegada de quien fuera ministra de Salud a Defensa sea entendida tanto por civiles como militares como una forma de demostrar que el país se ha reconciliado. Insulza señaló que hechos como éstos demuestran que Chile ha podido superar los problemas del pasado, aunque aseguró que la deuda que se mantiene con los familiares de detenidos desaparecidos debe ser pagada, por lo que debe continuarse con la búsqueda de los restos de estas personas. "No se trata de negar que existen. Hay una tarea inconclusa y una deuda con los familiares de los detenidos desaparecidos que es necesario saldar", precisó

### **Martes 8 de Enero El Mostrador**

**Familiares de DD.DD recordaron a víctimas en Tribunales**

Como sucediera otrora durante los primeros años del régimen militar, un grupo de familiares de detenidos desaparecidos realizó un acto recordatorio en el centro del pasillo que alberga a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Premunidos de una larga cadena junto a un candado, familiares de Horacio Zepeda, recientemente identificado por el SML de los restos encontrados en Cuesta Barriga –un trozo maxilar y siete piezas dentales-, leyeron una declaración pública en su memoria.

Las palabras de Antonia Zepeda, hija de Horacio, recordaron cómo hace 25 años debió presentar un recurso de amparo ante los tribunales de justicia y cómo sus respuestas eran siempre un “no ha lugar”.

“Aquí en este recinto los jueces de la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema de la época olvidaron sus deberes, renunciaron a hacer justicia y junto con ello se coludieron con los crímenes más atroces que hayan existido en sociedad chilena”, dijo.

Antonia Zepeda indicó además que el Programa de Derechos Humanos dará a conocer en los próximos días la identidad de restos que corresponden a dos personas que fueron asesinadas en la Cuesta Barriga. Una de ellas debiera ser Zepeda.

Por último, la mujer criticó al gobierno de Ricardo Lagos, a las Fuerzas Armadas y a la Mesa de Diálogo.

Mientras, desde el segundo piso se desplegaban pancartas con fotografías de detenidos desaparecidos y llovían flores en señal de pesar

**Martes 8 de Enero Primera Línea****Alvaro Corbalán declara por caso José Carrasco**

Por espacio de dos horas declaró ante el ministro en visita Hugo Dolmestch, quien instruye el caso José Carrasco, el ex jefe operativo de la disuelta CNI, Alvaro Corbalán Castilla en una diligencia que fue considerada rutinaria según fuentes ligadas al proceso.

Trascendió que durante la diligencia, realizada en la Corte Marcial, el mayor del Ejército en retiro no fue informado sobre el nuevo procesamiento que rige en su contra por el caso de los 5 comunistas desaparecidos, razón por la cual se estima que será notificado en los próximos días personalmente o vía receptor judicial.

Alvaro Corbalán se encuentra sometido a proceso en calidad de autor de la homicidio calificado en el caso Operación Albania en contra de 12 miembros del FPMR.

La diligencia de hoy tiene como fin aclarar algunos puntos pendientes en el proceso del fallecido periodista José Carrasco y los otros tres profesionales ultimados

**Miércoles 9 de Enero Primera Línea****Viviana Díaz reitera rechazo a informe de las FF.AA**

Al cumplirse un año de la entrega del informe de las Fuerzas Armadas sobre el paradero de detenidos desaparecidos en el marco de la mesa de diálogo, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz dijo que los magros resultados obtenidos hasta el momento dejan entrever "la falsedad de la información".

En entrevista a radio Cooperativa, Díaz ejemplificó que en el caso de los seis detenidos desaparecidos que figuraban con

nombre y apellido en Cuesta Barriga, "se llega a la conclusión que los restos fueron removidos y eso significa que lo hicieron desaparecer por segunda vez", así como también, "la falsedad de la información quedó demostrada en el caso del desaparecido Juan Rivera Matus, cuyos restos fueron encontrados en el Fuerte Arteaga, en circunstancias que el informe señalaba que había sido lanzado al mar en San Antonio", indicó.

"También vemos que la mentira se consagra cuando se entregan fechas que son distintas a las que nosotros habíamos entregados a los tribunales de justicia de acuerdo al testimonio de personas que presenciaron las detenciones", sentenció la dirigente.

En conclusión, "desgraciadamente, el informe nos trajo más dolor, más incertidumbre", por lo tanto, a un año "nosotros seguimos a la espera de que sean las Fuerzas Armadas las que se decidan a entregar que todos sabemos que tienen, pero que la entregan en forma correcta".

Por lo tanto, aclaró que actualmente dar con el paradero de sus familiares depende de "la voluntad política de cada uno de los jueces con dedicación exclusiva o preferente", aduciendo que algunos han avanzado bastante, mientras que otros no han ordenado las diligencias que amerita cada caso.

Agregó que más que encontrar los restos, lo fundamental es dar con los responsables de los delitos, por cuanto "aquí hubo una política de exterminio" que no puede quedar en la impunidad.

Por último, Díaz se manifestó esperanzada en que el nuevo ministro de la Corte Suprema, Mario Garrido Montt, así como la actual titular de Defensa, Michelle Bachelet contribuyan a esclarecer los cientos de casos que permanecen pendientes

**Miércoles 9 de Enero Primera Línea****Identifican a desaparecido de la X Región**

El Servicio Médico Legal (SML) logró la plena identificación de un militante socialista desaparecido desde su detención el 15 de septiembre de 1973 en la localidad de Entre Lagos, X región. La información fue entregada a TVN.cl por la abogada del Programa de Derechos Humanos, Ingrid Domcke, e indica que el Servicio Médico Legal concluyó las pruebas de ADN para establecer la identidad de Martín Núñez Rosas, un obrero agrícola aprehendido por Carabineros y asesinado junto a otros cuatro detenidos.

Los restos de Núñez Rosas fueron identificados una vez exhumados en el cementerio de Río Bueno en 1990.

Luego de las ejecuciones, campesinos de la zona enterraron los restos de Núñez Rosas en una fosa cercana al río Pilmaiquén.

La causa por esta desaparición fue reabierta en el 2000 por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el fin de establecer la plena identificación de los restos

**Miércoles 9 de Enero Primera Línea****Solicitan extradición de ex Presidente de Bolivia Hugo Banzer**

El juez argentino Rodolfo Canicoba envió a la Cancillería boliviana la solicitud de detención preventiva y extradición del ex Presidente de ese país Hugo Banzer, por su presunta participación en el Plan Cóndor de coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur de América Latina en la década del '70.

Según se informó, el pedido llegó por conducto diplomático a

través de la embajada argentina en La Paz, y será remitido a la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Sucre, la que deberá pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud.

Banzer, quien entre 1971 y 1978 encabezó un régimen militar en Bolivia, se encuentra en la ciudad de Santa Cruz enfermo de cáncer al pulmón e hígado, mal que lo obligó el pasado 6 de agosto a dimitir, a un año de concluir su período presidencial. Por su parte, el gobierno del presidente Jorge Quiroga reiteró hoy que es la Corte Suprema la única autoridad competente en el país para pronunciarse sobre el tema

### **Jueves 10 de Enero Primera Linea**

#### **Juez se declara incompetente en caso de frentistas**

El titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, se declaró incompetente para continuar con el proceso por la detención y posterior desaparición de cinco miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en septiembre de 1987.

El magistrado había procesado el pasado lunes a 10 ex agentes de disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), encabezados por el director del organismo, general (r) Hugo Salas Wenzel por el secuestro de Alejandro Pinochet Arenas y José Julián Peña Maltés, ocurridos en septiembre de 1987. La decisión de juez Carroza está fundada en que los 10 ex agentes que procesó son los mismos que llevaron a cabo la denominada Operación Albania, causa que investiga el ministra en visita Hugo Dolmestch.

Por tal motivo, el juez Mario Carroza se declara incompetente para continuar con la investigación y, por ende, la causa debiera pasar a Dolmestch

### **Martes 15 de Enero El Mercurio**

#### **Someten a proceso a panelista de El Termómetro**

El ministro de la Séptima Sala de la Corte Suprema, Juan Manuel Muñoz, decidió someter a proceso al panelista del programa "El Termómetro" de Chilevisión, Eduardo Yáñez, por el cargo de proferir dichos injuriosos en contra del Poder Judicial.

Con esta decisión, Eduardo Yáñez queda detenido y arriesga una pena de cinco años de presidio.

Luego de ser notificado, el empresario fue trasladado hasta el anexo cárcel Capuchinos y, según informaron sus abogados, solicitarán la libertad provisional, la que sería resuelta en los próximos días previa consulta al Pleno de la Corte de Apelaciones.

El fallo que somete a proceso a Yáñez Morel sostiene que éste "injurió gravemente de palabra al Poder Judicial y a la excelentísima Corte Suprema en particular, empleando expresiones deshonrosas, ofensivas y desdorasas, conforme al significado corriente de dichas palabras y al concepto público de dichas expresiones, configurándose de esta manera el delito de desacato previsto en el artículo 263 del Código Penal".

"Juro por Dios que voy a ser el último chileno que se va preso por un delito de opinión", dijo Yáñez al salir de la reunión con el ministro Muñoz. Señaló además que cuenta con el apoyo de un gran número de parlamentarios que están dispuestos a derogar los artículos que son contrarios a la libertad de opinión.

Yáñez contó además que tiene su conciencia tranquila y más aún

puesto que cuenta con el apoyo de diversos organismos internacionales y chilenos.

Detalló que lo respaldan organismos internacionales como la OEA y Human Rights Watch, el gobierno de Chile, incluido el Presidente Ricardo Lagos, y que incluso una embajada extranjera le ofreció asilo en caso de ser detenido.

Informó además que en horas de la tarde será visitado por una importante autoridad de gobierno y que el alcalde de Santiago, Joaquín Lavín, lo telefonó esta mañana para expresarle su apoyo.

#### **Sus dichos**

El 27 de noviembre en el programa El Termómetro de Chilevisión, Yáñez afirmó que la justicia es "inmoral, cobarde y corrupta" y sostuvo que la actuación de la Corte Suprema en el caso de Eva Sánchez –quien fue condenada y luego absuelta por parricidio- es una demostración de "poca hombría".

En el pleno se tuvo conocimiento de las expresiones de Yáñez y se consideró que se trataba de expresiones "desdorasas" que pueden enmarcarse en los tipos penales que sancionan las injurias a las autoridades.

Respecto de sus afirmaciones en televisión, Yáñez sostiene que en ningún caso fueron referidas a la Corte Suprema o a algún ministro en específico, sino que a la forma en que actúa el Poder Judicial y afirmó que si tiene que levantar su voz una vez más lo va a hacer "20 veces igual", en especial en los casos como Alto Hospicio, La Calchona y el de Eva Sánchez

#### **Human Rights Watch pide liberación de panelista**

Human Rights Watch (HRW) pidió el martes la liberación del panelista de televisión chileno Eduardo Yáñez, que fue arrestado en Santiago por afirmar públicamente que la justicia de su país "es inmoral, cobarde y corrupta", y enfrenta un juicio por desacato, abierto por un juez de la Corte Suprema.

"Con esta acción, la Corte Suprema chilena ha dado un enorme paso atrás en la libertad de expresión", dijo José Miguel Vivanco, director ejecutivo de la división para las Américas de Human Rights Watch.

"La crítica de las autoridades, incluidas las judiciales, es parte del debate público en una democracia. Se supone que las cortes deben proteger este derecho, y no violarlo", añadió Vivanco.

Más de 30 chilenos han sido enjuiciados, y varios encarcelados por el crimen de desacato desde 1990, recordó HRW. Todos fueron acusados sobre la base de una disposición de la ley de Seguridad del Estado, que fue eliminada el año pasado tras una larga campaña de grupos de defensa de los derechos humanos. El Congreso chileno, sin embargo, rechazó una propuesta del gobierno para eliminar una disposición similar del Código Penal utilizada en este caso. Hasta ahora, estas provisiones del código penal raramente han sido utilizadas, señaló la organización humanitaria.

Yáñez esperaba ser detenido y acusado bajo el artículo 263 del Código Penal la semana pasada, pero tras escuchar su versión, el juez Juan Muñoz decidió sorpresivamente otorgarle 10 días para disculparse o persuadir a la Corte Suprema de que abandone el juicio. Sin embargo, el juez Mario Garrido Montt, recién nombrado presidente de la Corte Suprema, se negó a encontrarse con Yáñez o con sus abogados.

A Human Rights Watch también se le negó una reunión con el juez Garrido la semana pasada, señaló HRW.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que

intercedió ante el gobierno chileno en defensa de Yáñez, ha dado al gobierno siete días para explicar su acción, "que claramente viola las obligaciones de Chile bajo el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos", según HRW

#### **Jueves 17 de Enero Primera Línea**

##### **Ponen fin a grados militares creados por Pinochet**

El Congreso aprobó el proyecto de ley que termina con los grados militares creados durante la dictadura, con lo que los generales de la República volverán a tener la histórica denominación que existía antes del golpe de Estado de 1973. Durante su régimen militar, Pinochet instauró el grado de "capitán general" para sí mismo (distinción que sólo había tenido Bernardo O'Higgins) y se otorgó cinco estrellas. También creó las denominaciones de "teniente general", "mayor general" y "brigadier general".

#### **Viernes 18 de Enero Primera Línea**

##### **DD.HH: Resuelto estaría caso "Asalto a la Patrulla"**

La ministra de Fomento, Gabriela Corti, tendría resuelta la investigación del caso denominado Asalto a la Patrulla, hecho en el que fueron ejecutados en 1974 seis dirigentes políticos y otros tres desaparecidos.

El hecho ocurrió el 18 de enero de 1974, cuando una patrulla del Ejército llevaba a dirigentes políticos hacia la Escuela de Caballería.

Las informaciones de la época indicaban que esta unidad fue asaltada en el camino, muriendo seis de los ocho detenidos. Posteriormente, se estableció que estos fueron ejecutados en el trayecto hacia la unidad militar, mientras que dos fueron llevados hasta el lugar donde fueron fusilados junto a un tercero que se hallaba en el regimiento y luego desaparecidos.

Dos de los detenidos fueron identificados como el ex alcalde Pablo Gac y el abogado Rubén Cabezas.

La magistrada a cargo del caso ordenó diversas diligencias al departamento Quinto de Investigaciones, quienes ya emitieron un concluyente informe que permitiría dar el proceso como policialmente resuelto.

El informe policial permitiría identificar a 14 personas que serían los responsables de las ejecuciones y de los desaparecimientos.

En tanto, familiares de las víctimas tras cumplirse hoy 28 años de este caso organizaron una velación en la Plaza de Armas de Quillota

#### **Viernes 18 de Enero Primera Línea**

##### **Caso Soto Tapia: Vinculan a Torres Silva**

El diputado y senador electo del PPD, Nelson Avila, dio a conocer anoche un documento en que se plantea una intervención directa del ex auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva y del ex ministro de la Corte Suprema, Efrén Araya, en la investigación de la muerte del conscripto Pedro Soto Tapia.

En declaraciones a TVN, el parlamentario dijo que a inicios de 1998 recibió un memorandum anónimo que "por la profusión de datos y la consistencia de los mismos, naturalmente debe provenir de una muy alta fuente vinculada a la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine)".

Explicó que en este se sostiene que "por intervención del ministro de la Corte Suprema de aquel entonces, Efrén Araya, el fiscal Torres actuó directamente en el caso rescatándolo del Dine para trasladarlo a la Fiscalía Militar".

Avila precisó que en el memorandum se sostiene que Efrén Araya pretendía amparar a su yerno el coronel Roberto Hernández, quien era a la sazón comandante del Regimiento Yungay.

Citando el documento, Avila destacó que "en vista que se sentía amenazada la carrera del comandante del regimiento, intervino el fiscal Torres y una investigación que iba bien encaminada tras la inculpación a los cuatro conscriptos, pasa entonces a la fiscalía y a partir de ahí comienza a naufragar en un mar de datos dispersos". Precisa que el memorandum realiza una relación absolutamente detallada de lo que ocurrió con Pedro Soto Tapia y de la participación de los cuatro conscriptos en el caso.

Agrega que este señala que "cuando los cuatro conscriptos fueron llevados al lugar donde pegaron con piedras a Soto Tapia, uno de ellos mostró una piedra a los investigadores y llorando manifestó que con esa piedra le había pegado en la cabeza a Soto Tapia, después dice que lo enterraron en un hoyo y lo taparon con cal y tierra".

##### **Libertad vigilada**

El ministro en visita Manuel Silva Ibáñez, quien investiga la muerte del conscripto Pedro Soto Tapia, dejó ayer en libertad vigilada al autor confeso del crimen, el también ex conscripto Dagoberto Contreras.

El ex soldado asumió su responsabilidad ante la abogada querellante Julia Urquieta, a quien relató que Soto Tapia fue víctima de una fuerte golpiza al interior del regimiento Yungay en San Felipe, lo cual le habría provocado la muerte.

En declaraciones a radio Cooperativa, la abogada Urquieta relató que Contreras -quien había sido procesado en esta causa y después sobreseído- optó por contar "toda la verdad".

Agregó que, según lo relatado por el ex soldado, Soto Tapia habría sido sacado del interior del regimiento y llevado al sector de las caballerizas, donde habría recibido una fuerte golpiza. El castigo se habría debido a que fue testigo de hechos que involucraban a personal del Ejército con consumo de drogas.

Al momento de su desaparición, Pedro Soto Tapia se encontraba cumpliendo su servicio militar en el Regimiento Yungay de San Felipe.

El 15 de diciembre de 1996, el joven salió desde su casa rumbo al recinto militar, al cual nunca llegó. En marzo de 1997, parte de sus restos aparecieron en el cerro La Virgen, en San Felipe.

El proceso fue sobreseído el año 2000 por el ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Manuel Silva Ibáñez, quien decretó una serie de diligencias para esclarecer este caso, entre las que figuran la solicitud de la familia del joven de que sus restos -que aún permanecen en el Servicio Médico Legal- sean analizados por peritos del FBI de Estados Unidos

#### **Lunes 21 de Enero Tercera**

##### **Buscan restos de DD.DD. en tenencia de Coihueco**

La búsqueda de restos de detenidos desaparecidos inició el titular del Segundo Juzgado del Crimen de Chillán, Jorge Quintana, en la antigua tenencia de Carabineros de Coihueco, en la Octava Región.

Según los antecedentes que se poseen, las víctimas del régimen militar serían el ex regidor militante del PC Carlos Montecinos y del obrero campesino José Cofré Obadilla, quienes desaparecieron en septiembre de 1973, tras ser detenidos en la mencionada unidad policial.

El juez quintana determinó la posible existencia de ambos cuerpos en el lugar en base a los antecedentes que le entregaron testigos de los hechos, según la información entregada por el diario La Discusión de Chillán.

Cabe precisar que el jefe de la unidad policial de ese entonces, mayor (r) Luis Fernando Romo Morales, se encuentra detenido en prisión preventiva en la Prefectura de Carabineros de Ñuble, sometido a proceso por el secuestro calificado de ambos militantes comunistas

### **Lunes 21 de Enero Primera Línea Ex agente revela detalles de crímenes del Comando Conjunto**

Pieza clave en los procesos sobre el Comando Conjunto, el testimonio del agente confeso Andrés Antonio Valenzuela Morales, alias El Papudo, ha permitido determinar fehacientemente la estructura de los servicios de inteligencia institucionales.

Anexado en el proceso por la detención ilegal, homicidio e inhumación ilegal de Juan Luis Rivera Matus, la más reciente declaración del operativo será contrastada con el interrogatorio a que será sometido dentro de los próximos días el otrora dirigente comunista y luego informante del Comando Miguel Estay Reyno, alias El Fanta, condenado por el caso degollados. El testimonio del Papudo, recogido el 2001 desde Francia, alerta sobre la veracidad de la práctica del Comando de lanzar cuerpos al mar "abiertos previamente en el estómago con un corvo para que no flotarán" y la inhumación ilegal de cuerpos en la Cuesta Barriga y el Fuerte Arteaga.

Y aunque el testimonio de Valenzuela Morales es considerado pieza clave en todos los procesos vinculados al Comando Conjunto, y se liga a un sinnúmero de víctimas de la represión, el ex agente ha negado sistemáticamente haber visto en Remo Cero, nombre que se le asignaba al Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina, a Rivera Matus.

Por ello, es que se prevé que Estay Reyno -quien participaba en otro equipo de operativos de la comunidad de inteligencia- tenga antecedentes sobre lo sucedido con el electricista desaparecido hasta el año pasado, cuando la ministra Amanda Valdovinos encontró sus restos en una fosa común en el Fuerte Justo Arteaga del Ejército.

A fines de agosto de 1974, y mientras realizaba el servicio militar, El Papudo fue trasladado desde el regimiento de Colina a la Academia de Guerra Aérea.

"Fui asignado junto a otros 30 conscriptos a lo que se llamaba Fiscalía de Aviación y que se ocupaba de los presos políticos. De este organismo dependía todo lo que se refería a labor antisubversiva: los equipos de detención, de interrogatorios y los guardias. A excepción de nosotros que éramos guardias, la gente que participaba tanto en los allanamientos y detenciones como en interrogatorios eran los mismos", señala el agente confeso.

Y fue en ese primer paso por los centros de torturas, a cargo del

coronel (r) Edgard Ceballos Jones, cuando el Papudo supo de operativos con torturas incluidas que se efectuaban en la denominada Capilla del recinto, que en realidad correspondía al casino.

Durante su permanencia en la AGA sólo recuerda "como muerto en enfrentamiento al militante del MIR llamado Coño Molina, a quien (Roberto) Fuentes Morrison (El Wally) le disparó para detenerlo, ya que creyó que el detenido iba a sacar su arma".

#### **La tortura como razón de vivir**

Pero la vida útil de la AGA acabó a mediados de 1975 y Valenzuela Morales, junto al resto del equipo, se trasladó a la casa Apoquindo ubicada en la calle Carmencita. Es en esta etapa cuando el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) cambia su nombre a Dirección de Inteligencia (DIFA), cuyo local central se ubicaba en Juan Antonio Ríos número 6, donde convivía con el resto de la comunidad de inteligencia que tácitamente conformaban el Comando Conjunto.

Según el organigrama de la DIFA, existía una sección denominada de Operaciones Especiales, aquella que actuó en el Comando Conjunto y que según relata el Papudo, dependía del Departamento de Inteligencia, que a su vez estaba bajo el mando del subdirector de la DIFA.

En esa nueva dependencia fueron comunes las detenciones masivas a integrantes del Partido Comunista y entre ellas recuerda un día en particular en el Hangar de Cerrillos, que era utilizado como lugar de detención y tortura: "Llegaron varios vehículos en los que se encontraba gente de Patria y Libertad como Roberto Fuentes, Cesar Palma Ramírez, Otto Trujillo, venía además Carol Fedor Flores Castillo, alias el Juanca, colaborador y ex comunista. Llegaron varios autos con detenidos, no sé de dónde los traerían, deben haber sido unas diez personas. Empezaron a torturarlos inmediatamente y sus declaraciones eran contrastadas con Flores. Toda la noche estuvieron trayendo gente y también en los días posteriores en los que se realizaba una serie sucesiva de allanamientos, se trataba de una redada a la juventud del PC".

El hangar donde se produjeron las detenciones funcionó sólo por quince días y los agentes fueron trasladados hasta el local conocido como Nido 20, punto donde fue detenido Alonso "Yuri" Gahona Chavez, el "camarada Díaz", cuyo nombre era Humberto Castro Hurtado y Luis Desiderio Moraga Cruz. Recuerda que en ese lugar no se torturó a mucha gente con excepción de Miguel Rodríguez (Quila o Quila Leo) y "Yuri".

En el caso del Camarada Díaz, recuerda que murió "a consecuencia de los golpes que le propinaron al parecer gente de Patria y Libertad, al mando del Wally. Me impactó mucho que entre todos lo golpearan en el living de la casa, sin hacerle ninguna pregunta. Fui yo quien me di cuenta que había muerto, ya que con otro guardia lo acercamos a la chimenea para que tuviera calor, luego fuimos a hacer una ronda a los demás detenidos y, al volver, notamos que tenía los pies muy cerca del fuego y constatamos que estaba muerto".

Coincidente con la información entregada por las Fuerzas Armadas en la Mesa de Diálogo, el agente sostiene que Luis Desiderio Moraga Cruz y varios otros detenidos "fueron subidos a un helicóptero y se los llevaron". Añade que los prisioneros eran drogados y al consultar al agente Fifo Palma sobre la suerte del grupo le indicó "que a medida que los detenidos eran arrojados al mar, los comandos les abrieron el estómagos con corvos para que

no flotarán".

La práctica descrita con una naturalidad absoluta por el agente Papudo demuestra cómo la crueldad llegó a niveles descomunales, y unificó a civiles y militares. Ya no importaba si eran de la Armada, Ejército, Fach o civiles de Patria y Libertad. La tónica era unir métodos para arrancar a cualquier precio una verdad adulterada, inventada al interior de las filas del Comando Conjunto.

Las palabras del Papudo abordan casos míticos dentro del ambiente de tribunales como el de Ricardo Weibel. Sus restos fueron hallados en 1995 en el Fuerte Arteaga, en la misma fosa en que seis años después la ministra Valdovinos encontró a Rivera Matus. Al respecto, el agente comenta que "el Wally me ordenó junto a otros guardias, echar en la camioneta chuzos, palas, unas cuatro metralletas AKA y varios litros de combustible. Posteriormente se nos ordenó atar y vendar a los detenidos que estaban en una lista con Ricardo Weibel, Ignacio González Espinoza, Miguel Rodríguez Gallardo (Quila Leo), Nicomedes Toro Bravo, Ignacio González (caricaturista) y quizás uno o dos detenidos más. Ellos fueron subidos a la parte trasera de la camioneta, acostados unos sobre otros".

El relato continúa, señalando que "se me ordenó sacar a Toro Bravo del centro de detención, pero le pedí a otro guardia que lo hiciera, ya que yo tenía ganas de ver al Quila Leo. Creo que él escuchó cuando echamos las palas y chuzos, porque yo le dije que saldría en libertad, ante lo cual él me replicó que se iba un poco hacia la libertad, pero que sabía que no se iba a su casa". "Recuerdo que Ricardo Weibel estaba muy nervioso, ya que pidió que se le entregaran sus documentos como prueba de que efectivamente lo dejarían en libertad". lo cual no se cumplió, ya que los documentos yacían en ese preciso instante en una hoguera destinada a destruir cualquier evidencia.

El ex agente Papudo recuerda que el grupo partió y en sólo tres horas llegaron los vehículos sin los detenidos y con las herramientas cubiertas con tierra, sin el combustible que llevaron y con sus armas desprovistas de balas. Consultó días después sobre el destino de los prisioneros y el ex agente Fifo Flores le dijo que "los habían matado en los terrenos militares de Peldehue".

El testimonio de Valenzuela Morales, el hallazgo de Weibel y luego el de Rivera Matus, hacen pensar a la jueza Amanda Valdovinos que otros detenidos desaparecidos de este mismo grupo original aún se encuentran inhumados ilegalmente en la fosa, tesis que piensa corroborar a contar de marzo, cuando reinicie las excavaciones en ese punto.

### **Las víctimas de las filas y Contreras Maluje**

Imperdonable era para los agentes del Comando Conjunto mantener cualquier lazo o entregar información a sus rivales eternos: la DINA. El grupo que lideraba Manuel Contreras desató una intensa campaña destinada a desarticular al MIR, trabajo que en varias ocasiones se enfrentó a los integrantes de la comunidad de inteligencia.

De ahí que el asesinato de los dos ex agentes del Comando: Guillermo Bratti y Carol Flores fuera considerado como algo normal. "En Colina estaban detenidos tres agentes de la Fach, el Bratti, Otto Trujillo y Flores, que intentaron pasarse a la DINA. Con excepción del segundo, los otros dos fueron asesinados en el Cajón del Maipo por Fuentes Morrison, Palma y Robinson

Suazo que era guardia".

Pero si las muertes, las torturas, sepulturas ilegales no lograron dañar a la comunidad de inteligencia, el caso de un detenido desaparecido pudo desarticular el grupo.

Se trata de Carlos Humberto Contreras Maluje. El 2 de noviembre de 1976, un operativo en el que participaron gran parte de los agentes del Comando condujo a la detención del integrante de las juventudes comunistas. Tras ser trasladado hasta La Firma -otro campo de prisioneros de la DIFA- el detenido fue violentamente torturado y admitió que al día siguiente tenía un contacto con gente del partido.

Dicho y hecho, el grupo operativo organizó una diligencia tendiente a desarticular al resto de las juventudes, sin embargo Contreras escapó del control de sus captores y se deslizó debajo de un bus que circulaba por la zona gritando que era Carlos Contreras Maluje, que estaba detenido por la DINA y que avisaran a la farmacia Maluje de Concepción. Haciendo caso omiso de que su cuerpo estuviera ensangrentado por el paso del bus, sus gritos fueron silenciados por los mismos agentes que lo habían trasladado hasta este lugar, los cuales después propiciaron sus más crueles torturas. Pese a ello, el hecho caló hondo, las noticias -silenciadas por años- hablaron del caso Contreras Maluje y quedó en entredicho la "poco delicada" gestión del Comando.

Como era necesario calmar los ánimos se recurrió a dos métodos simples y directos. De acuerdo al Papudo, Contreras Maluje fue trasladado hasta a Cuesta Barriga, lugar donde fue acribillado e inhumado, mientras que el Comando Conjunto se desarticuló y con ello el edificio de Juan Antonio Ríos dejó sus funciones. No fue en vano la selección de la Cuesta Barriga para depositar el cuerpo de Contreras Maluje. El Papudo recuerda que mucho antes de este episodio, se le ordenó junto a otro oficial buscar un lugar donde enterrar dos cuerpos. Tras una búsqueda infructuosa por Lampa y Pudahuel, "nos dirigimos hacia la cuesta por el camino de Padre Hurtado, pasamos por un puente y poco antes de la mitad de la cuesta, a mano derecha en dirección a Valparaíso doblamos por una huella de tierra que se internaba aproximadamente unos 150 a 200 metros hacia el cerro, lugar donde estacionamos la renoleta. Nos introdujimos en una quebrada a pie, y subimos por una huella de agua seca unos 200 metros. En ese trayecto tomé conciencia de que habían más personas enterradas allí, ya que había un fuerte olor a cadáver".

Añade que se les ordenó a los agentes chapa Wally, Fifo, Lolo, Guimpert, Rodrigo, Huaso Flores, Alex el marino, Chico y a él asesinar a dos detenidos: Juan Orellana Catalán y Luis Enrique Maturana González. Ellos fueron trasladados hasta la Cuesta. "Me ordenaron que fuera a vigilar los autos y ahí escuché con claridad a Fifo Palma que obligaba a los detenidos a silbar la canción Venceremos siendo imitados por algunos agentes. Luego sentí varios golpes de hacha que es el ruido que hacen las metralletas con silenciador".

Valenzuela Morales volvió a los estudios de inteligencia y sólo reincidió en la práctica operativa en dos oportunidades más, a petición del Wally, que respondía a su vez a solicitudes de la recién creada CNI.

El primero fue en 1983, cuando un operativo buscaba vengar el asesinato de Carol Urzúa y, de paso, dar muerte a unos pocos sobrevivientes del MIR. Y un año más tarde (1984) participó en

una redada en Pudahuel, junto a la Dicomcar.

Ese mismo año, la conciencia que por mucho tiempo pudo ignorar, le jugó un revés. El recuerdo del Quila Leo -según él mismo confiesa- hizo que el Papudo se percatara de los alevosos crímenes que cometió y presenció, acercándose hasta la Vicaría de la Solidaridad a prestar testimonio. Sin embargo, condicionó la entrega de antecedentes al compromiso de la organización de derechos humanos para poder salir del país y residir en Francia, donde vive hasta hoy.

Sus informes sirvieron para avanzar en la confección del Informe Rettig y ha sido requerido al menos en tres oportunidades más para añadir datos sobre la vida del Comando Conjunto, siendo la última el 2001

### **Miércoles 23 de Enero Primera Línea**

#### **Juez Guzmán ordena el retiro de osamentas en cementerio de Osorno**

Atendiendo a una orden del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, efectivos de la Policía de Investigaciones, acompañados por la antropóloga forense Isabel Reveco, retiraron ayer desde el Cementerio Municipal de Rahue Alto en Osorno, osamentas humanas de larga data, correspondientes, al parecer, a dos adultos de sexo masculino, y que se agregan a las encontradas el pasado jueves en el mismo recinto, en una fosa no habilitada para sepultura.

Según informa hoy el Diario Austral de Osorno, los restos se encontraban en bolsas nylon, y habrían sido hallados en octubre, en un lugar muy cercano a la fosa donde se realizaron la semana pasada las excavaciones decretadas por el titular del Cuarto Juzgado de Letras, Edmundo Möller Bianchi, quien instruye un proceso por inhumación ilegal.

El pasado lunes, el juez Guzmán realizó en Osorno varias diligencias en torno a dichos restos óseos sin urna y escasa ropa hallados por un panteonero en el cuadro 57 del camposanto rahuino, solicitando, además, antecedentes al magistrado Möller.

Las osamentas retiradas serán derivadas en los próximos días al Instituto Médico Legal de Santiago, para una serie de exámenes, entre ellos, toma de muestras de ADN

### **Viernes 25 de Enero Tercera**

#### **U. de Chile: Desempleo en el Gran Santiago 13,1%**

Esta cifra, equivalente a un número de 360 mil personas desocupadas, representa una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto de la cifra de septiembre del 2001 en que el desempleo alcanzó el 14,9 por ciento.

### **Viernes 25 de Enero Primera Línea**

#### **Procesan a ex ministro de Pinochet por caso de desaparecido**

En un fallo trascendente para la investigación sobre derechos humanos, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt sometió a proceso al general (r) de Carabineros Jorge Veloso Bastías, ex ministro de Bienes Nacionales durante el régimen militar por el delito de secuestro en contra de un detenido desaparecido de la zona.

La resolución judicial del tribunal de alzada acoge la presentación de los querellantes en el proceso por la

desaparición de Nelson Nolberto Llanquilef Velásquez, detenido desaparecido el 8 de octubre de 1973 y cuyo cuerpo, según testigos, fue lanzado a las aguas de lago Yelcho.

En la causa que tramita el Juzgado del Crimen de Chaitén, a cargo de la magistrada con dedicación preferente Natalia Rencoret, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior es querellante desde 1999, pese a que el caso data de 1990 cuando la familia interpuso una denuncia por presunta desgracia que sobrevivió al paso del tiempo, aunque sin resultados positivos.

De hecho, desde el ingreso a la causa del organismo gubernamental las diligencias han aumentado al punto que se ha logrado determinar quiénes participaron en el operativo en que se detuvo al trabajador del Ministerio de Obras Públicas.

En cumplimiento del dictamen de la Corte de Puerto Montt, el Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones realiza las gestiones para detener al general (r) Veloso, quien aún no ha sido notificado de la resolución judicial y presumiblemente se encuentra en Santiago.

Veloso se desempeñó entre 1987 a 1988 como ministro de Bienes Nacionales, era miembro de la Tercera Comisión Legislativa y director de instrucción de Carabineros. En su curriculum destaca que fue especialista en administración general con mención en personal y operaciones policiales, graduado del curso de Alto Mando y Seguridad Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y cumplió misiones en Uruguay, Paraguay y Estados Unidos.

En primera instancia, la magistrada de Chaitén rechazó la solicitud hecha por un abogado de la zona en representación del Programa, no obstante, el jurista apeló al dictamen y recurrió ante la segunda instancia, y esta vez la Corte de Apelaciones acogió la petición y ordenó detener al general en retiro para que comparezca "a la brevedad" ante el tribunal.

A favor del procesamiento jugaron el testimonio de dos testigos que aseguran que vieron como Llanquilef era separado de un grupo de detenidos, golpeado y torturado, y al poco rato se escuchó un disparo. Horas más tardes, otros testigos, aseguran haber visto su cuerpo flotando por las aguas del lago Yelcho.

#### **Avances judiciales**

En el Informe Rettig consta que "el 8 de octubre de 1973 fue detenido por funcionarios de Carabineros de Futaleufú Nelson Nolberto Llanquilef Velasquez, de 25 años, trabajador del Plan de Emergencia del Ministerio de Obras Públicas de Puerto Ramírez, dirigente del Partido Socialista, quien al ser trasladado hacia el Retén de Futaleufú, fue ejecutado por sus captores, siendo su cuerpo abandonado en aguas del lago Yelcho".

Añade que "la comisión se formó la convicción que la muerte de Nelson Llanquilef constituye una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes del Estado, en razón de testimonios recibidos que acreditan la detención de la víctima, como asimismo que su muerte se produjo en la forma indicada". La querrela del Programa añade otros antecedentes como por ejemplo que "Llanquilef ocupaba en la época el cargo de secretario excepcional de las Juventudes Socialistas de Chaitén y presidente de la Central Única de Trabajadores de la provincia. El 8 de octubre de 1973 fue detenido ilegalmente por los funcionarios de Carabineros que actuaban a cargo del capitán Hernán Escobar Inostroza, subcomisario del retén Chaitén, cumpliendo con un patrullaje ordenado por el comisario Jorge

Hernán Veloso Bastías. La acción se llevo a cabo sin que hubiera proceso previo, ni orden de aprehensión emanada de autoridad competente bajo el sólo arbitrio y decisión de los querellados".

El documento señala que "Llanquilef Velasquez fue detenido en su lugar de trabajo y trasladado junto a otros dos detenidos desde Puerto Ramírez a Puerto Cardenas. Durante este trayecto el detenido fue apartado del resto e interrogado por sus aprehensores sobre sus actividades políticas y supuestos explosivos, siendo golpeado y torturado reiteradamente según afirmaron dos testigos, desde entonces se encuentra desaparecido ignorándose hasta el momento su paradero".

La confirmación de estos antecedentes llevó a la jueza Rencoret a procesar a mediados del año pasado al subcomisario en retiro Hernán Escobar Inostroza y los oficiales de Carabineros (r) Víctor Retamal y Joel Osorio Morales, en calidad de autores del delito de secuestro contra Llanquilef, la misma figura que ahora persigue al general Veloso.

Aunque el proceso rol 4246 está abierto desde 1990 tuvo una lenta fase preliminar. Sólo una vez que la abogada Ingrid Domke del Programa de Derechos Humanos interpuso la querrela, la investigación tomó un rumbo mayor, concretándose diligencias que han permitido definir con certeza quiénes participaron en la detención ilegal de Llanquilef, quiénes lo golpearon y lo ultimaron.

El general (r) Veloso ya declaró en el proceso ante la jueza Rencoret y en su testimonio niega absolutamente haber ordenado el operativo y sostiene que nada supo de este caso ni de otros en la zona. Los otros ex uniformados encausados han señalado que Llanquilef huyó de los efectivos y en su carrera perdió el control de su cuerpo cayendo al lago, donde falleció. Pese a las negativas, la fuerza de los argumentos de la familia de Llanquilef -querellantes en el caso- y de los testimonios de otras víctimas del equipo de ex efectivos de Carabineros que participaron en la detención, han permitido esclarecer el proceso

### **Viernes 25 de Enero Primera Linea Cerca de 14 mil niños trabajan en Chile,**

Alrededor de 14 mil niños chilenos, cuyas edades fluctúan entre los 10 y 14 años, deben realizar trabajos remunerados para ayudar a la subsistencia de sus familias.

Aunque la cifra estimativa -que representa el 2 por ciento del total de los niños (755 mil) en el rango señalado- es la más baja de América Latina, el estudio se enmarca en el esfuerzo que realiza esa cartera junto a otras instituciones para erradicar definitivamente el trabajo infantil.

En la investigación, que fue coordinada por Francisca del Río, se entregan antecedentes como que la pobreza y el bajo nivel educacional de los padres, el abandono de los progenitores en caso de separación, así como la incapacidad del sistema educacional de retener a este tipo de jóvenes, son los principales factores que predisponen a los a laborar en forma prematura.

### **Viernes 25 de Enero El Mercurio Se extraviaron expedientes del caso Cuesta Barriga**

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jaime

Rodríguez, ordenó la urgente ubicación del expediente Cuesta Barriga, luego que se constatará el extravío del documento en el tribunal de alzada.

Según informó hoy TVN, las diligencias efectuadas en el pique minero de Cuesta Barriga en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos, se encuentran paralizadas producto de la pérdida del expediente.

El pasado 15 de noviembre el juez Mario Carroza envió a la presidencia del tribunal de alzada el expediente, ya que los hechos denunciados por el ministro en visita Héctor Carreño incidían en la causa que tramitó el ministro Carlos Cerda Fernández en contra del Comando Conjunto, y que fue cerrada en 1986 por la aplicación de la Amnistía.

En la investigación que dirige el juez Carreño, aún no se han iniciado las indagaciones para dar con el paradero de los responsables de la detención y desaparición de unas ocho personas que fueron inhumadas y exhumadas ilegalmente en esta zona, por lo cual la pérdida de este expediente causa profunda preocupación entre las organizaciones de derechos humanos y los representantes del Programa del ministerio del Interior sobre la materia.

Cabe recordar que éste es uno de los casos emblemáticos que recibió más información en la Mesa de Diálogo y que actualmente no se pueden investigar las responsabilidades debido a la remoción de los restos de Cuesta Barriga.

En lo sustancial, el magistrado estableció la identidad de Fernando Ortiz Montegro y Horacio Cepeda Marinkovic y está a la espera de los análisis a los fragmentos óseos que se encuentran en el Servicio Médico Legal para establecer las otras identidades y concluir su labor

### **Viernes 25 de Enero Mercurio Chilenos que viven en el extranjero recuperarán nacionalidad**

El senador Sergio Bitar (PPD), informó este viernes que el gobierno se comprometió a devolver la nacionalidad a alrededor de 10.000 chilenos que viven en el exterior y que la han perdido al adoptar la del país en que residen.

Luego de reunirse con el subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil, en compañía del senador Enrique Silva Cimma, resaltó que se modificará la actual normativa, cuyo trámite no estará a cargo del ministerio de Relaciones Exteriores, sino del ministerio del Interior.

El senador Bitar precisó que el anuncio lo hará el gobierno en los próximos días. "De esta forma ningún chileno más vivirá la ignominia de perder la nacionalidad sin que se le avise", agregó. La pérdida de nacionalidad se debía a que los respectivos consulados informaban a la Dirección Consular del ministerio de Relaciones Exteriores, cuando las personas adoptaban la nacionalidad del país en que residen, información que de inmediato era traspasada al Registro Civil para que los eliminara como chilenos.

Concluyó expresando que para recuperar la nacionalidad o mantenerla, las personas afectadas deberán responder a un oficio en donde señalarán que por motivos de trabajo debieron nacionalizarse y que su deseo es continuar siendo chilenos. De esa manera podrán tener doble nacionalidad.

**Nuevos beneficios para los chilenos en el extranjero**

Un acuerdo de colaboración que permitirá a los chilenos residentes en el exterior obtener información a través de la red consular, sobre la oferta de productos y servicios financieros que BancoEstado ha diseñado para satisfacer las necesidades de ahorro, crédito para la vivienda y órdenes de pago internacionales, firmaron la canciller Soledad Alvear y el presidente de BancoEstado, Jaime Estévez.

Por su parte, el presidente de BancoEstado, Jaime Estévez señaló que en cumplimiento de su rol social, la entidad inició en septiembre del año 2000 un proceso de investigación de las necesidades de los chilenos que residen en el exterior.

Para tales efectos fueron visitadas las comunidades de Estocolmo (Suecia), Neuquén y Río Gallegos (Argentina) donde se detectaron in situ las principales necesidades de nuestros connacionales.

Producto de lo anterior y luego de una labor de adaptación de los productos y servicios del Banco, se creó una extensión del actual sitio web en Internet cuyo propósito es proporcionar toda la información, así como la documentación que permitirá a los clientes en el extranjero, contratar sin la necesidad de intermediarios en Chile, los principales productos de ahorro.

Asimismo podrán postular y obtener créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas en Chile.

La canciller Soledad Alvear dijo que tomando en cuenta esa información, el ministerio de Relaciones Exteriores y BancoEstado decidieron suscribir un Acuerdo de Colaboración que permitiera poner a disposición de la comunidad de chilenos que viven en el exterior toda la información necesaria para contratar y utilizar los productos que ofrece la entidad bancaria en Internet.

El presidente del BancoEstado señaló que desde hoy todos los chilenos que estén en el exterior van a poder operar con la cuenta de ahorro tradicional del banco y realizar todo tipo de actividades como girar y hacer depósitos del exterior, operar con la cuenta de ahorro para la vivienda y acceso a crédito hipotecario

### **Lunes 28 de Enero Mercurio**

#### **Rebajan condena a frentista implicado en secuestro de Edwards**

El ministro en visita Hugo Dolmestch resolvió hoy reducir la sentencia por la cual fue condenado a presidio perpetuo el frentista Rafael Escorsa, uno de los implicados en el secuestro del empresario periodístico Cristián Edwards del Río.

Escorsa fue detenido en marzo de 1992 junto a Ricardo Palma Salamanca y Mauricio Hernández Norambuena, estos dos últimos fugados desde la Cárcel de Alta Seguridad en diciembre de 1996.

Dolmestch rebajó la condena del frentista en base a disposiciones de la ley 12.241, quedando esta establecida en cuatro años por asociación ilícita y a 12 por el secuestro de Edwards.

### **Lunes 28 de Enero Primera Linea**

#### **Operación Albania: Juez ordena cierre de la causa**

Pese a que en diciembre pasado, el ministro en visita Hugo Dolmestch, quien instruye el caso de la Operación Albania ordenara reabrir el sumario para realizar nuevas investigaciones,

hoy el magistrado decretó el cierre definitivo del proceso, que persigue aclarar el asesinato de 15 militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez en 1987.

En la causa han sido sometidos a proceso al menos 17 ex oficiales de Ejército y ex miembros de la CNI, encabezados por el antiguo jefe operativo del organismo represivo, Alvaro Corbalán.

La masacre de 12 jóvenes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) el 15 y 16 de junio de 1987 se conoce como "Operación Albania" o "Matanza de Corpus Cristi".

### **Lunes 28 de Enero Primera Linea**

#### **Cuesta Barriga: Familiares reclaman**

Familiares de los detenidos desaparecidos de Cuesta Barriga se reunieron esta mañana con el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jaime Rodríguez, a quien manifestaron su preocupación por la pérdida del expediente del caso. Estela Ortíz, hija de Fernando Ortíz Letelier, cuyos restos óseos estarían en ese lugar, declaró que el magistrado se comprometió a investigar esta situación.

El pasado 15 de noviembre el juez Mario Carroza envió a la presidencia del tribunal de alzada el expediente, ya que los hechos denunciados por el ministro en visita Héctor Carreño incidían en la causa que tramitó el ministro Carlos Cerda Fernández en contra del Comando Conjunto, y que fue cerrada en 1986 por la aplicación de la Amnistía.

En la investigación que dirige el juez Carreño, aún no se han iniciado las indagaciones para dar con el paradero de los responsables de la detención y desaparición de unas ocho personas que fueron inhumadas y exhumadas ilegalmente en esta zona, por lo cual la pérdida de este expediente causa profunda preocupación entre las organizaciones de derechos humanos y los representantes del Programa del Ministerio del Interior sobre la materia.

En lo sustancial, el magistrado estableció la identidad de Fernando Ortiz Montegro y Horacio Cepeda Marinkovic y está a la espera de los análisis a los fragmentos óseos que se encuentran en el Servicio Médico Legal para establecer las otras identidades y concluir su labor

### **29 de Enero Tercera**

#### **Presentarán nueva querrela contra Pinochet**

Una querrela en contra del general (r) Augusto Pinochet por la muerte del sacerdote Miguel Wodward presentarán mañana en la Corte de Apelaciones de Valparaíso abogados de derechos humanos. Según los antecedentes, el religioso fue víctima de la represión ejercida durante el régimen militar. El libelo, que además incluye a otros miembros en retiro de la Armada, será presentada ante la ministra de fuera Gabriela Corti, quien ya investiga acciones presentadas en contra del desafortunado senador vitalicio

### **Miercoles 30 de Enero Tercera**

#### **DD.DD.: inician excavaciones en ex tenencia de Carabineros**

Peritos del Servicio Médico Legal y de la Policía de Investigaciones iniciaron hoy las excavaciones en dos terrenos de la comuna de Coihueco en busca de restos de detenidos

desaparecidos, dando cumplimiento a la orden del titular del Segundo Juzgado del Crimen de Chillán, Jorge Quintana.

Según los antecedentes que se poseen, las víctimas del régimen militar serían el ex regidor militante del PC Carlos Montecinos y del obrero campesino José Cofré Obadilla, quienes desaparecieron en septiembre de 1973, tras ser detenidos en la antigua tenencia de Carabineros de dicha localidad, en la Octava Región.

El juez determinó la posible existencia de ambos cuerpos en el lugar en base a los antecedentes que le entregaron testigos de los hechos.

Los trabajos de excavación se están llevando a cabo en un sitio particular, donde en 1976 se encontraron algunas osamentas que fueron lanzadas a un pozo y en el lugar donde funcionó la tenencia.

Cabe precisar que el jefe de la unidad policial de ese entonces, mayor (r) Luis Fernando Romo Morales se encuentra detenido en prisión preventiva en la Prefectura de Carabineros de Ñuble, sometido a proceso por el secuestro calificado de ambos militantes comunistas

### **Miercoles 30 de Enero Primera Linea Detenido ex ministro de Pinochet por desaparición de dirigente de izquierda**

El general de Carabineros (R) Jorge Veloso se encuentra detenido en la cárcel de Chaitén, en la Décima región, por su responsabilidad en la desaparición de un dirigente de izquierda durante la dictadura militar de Augusto Pinochet.

Jorge Veloso desempeñó además el cargo de Ministro de Bienes Nacionales durante el régimen militar.

El cuerpo de la presunta víctima del ex ministro habría sido lanzado al mar, según consta en los antecedentes que se manejan del caso

### **Miercoles 30 de Enero Primera Linea Encuentran fosa principal de desaparecidos**

El hallazgo más importante, desde que se iniciaran investigaciones por la inhumación ilegal de detenidos desaparecidos por parte del Ejército durante el gobierno militar, realizó la ministra en visita Amanda Valdovinos.

La magistrada, designada por la Corte Suprema para verificar y aclarar los informes entregados en la Mesa de Diálogo respecto de 20 personas enterradas en Colina, confirmó que ubicó la fosa principal donde fueron inhumados los cuerpos de 30 personas, se presume, detenidas el mismo 11 de septiembre de 1973 en el Palacio de La Moneda.

Tras cumplirse un año desde su designación, la jueza concentró durante este mes todas las excavaciones en uno de los cuatro sitios donde se estaban realizando peritajes.

El lugar se encuentra en el sector noreste del Regimiento Justo Arteaga y su ubicación exacta se mantiene en reserva para mantener intacto el lugar. En todo caso, la jueza dispuso vigilancia especial y la zona quedó sellada mientras se realiza la rotulación y clasificación de las piezas encontradas.

#### **La fosa**

En el sitio del principal hallazgo se comenzó a trabajar en abril del año pasado, mientras ya se excavaba en otros 3 lugares.

Posteriormente, en junio se ubicaron los primeros fragmentos,

sin embargo fue este mes cuando los peritos (arqueólogos y especialistas forenses) comenzaron a encontrar decenas de piezas óseas, en su mayoría dientes, vértebras, falanges y fragmentos de cráneo, lo que llevó a la convicción de que se trataba del sitio exacto.

La fosa tiene 225 metros cuadrados (15 por 15 metros) y 4 metros de profundidad.

Hasta el momento, las diligencias han permitido recuperar más de 300 fragmentos. De los primeros análisis, realizados por un equipo del Servicio Médico Legal y de la Universidad de Chile, hasta el momento se ha determinado que hay restos óseos correspondientes a 10 personas. La tarea de identificación e encuentran en pleno proceso a cargo del doctor Luis Ciocca y se esperan resultados categóricos para marzo próximo.

Este viernes, la ministra Valdovinos entregará un informe detallado a la Corte Suprema que contiene todos los avances de la investigación

### **Miercoles 30 de Enero El Mundo**

#### **La Justicia argentina deja en libertad a Alfredo Astiz**

El ex militar argentino Alfredo Astiz, acusado de torturas durante el régimen, ha sido puesto en libertad por Buenos Aires tras la decisión de no extraditarlo a Suecia, según han anunciado fuentes judiciales citadas por la prensa local. Tras haber pasado 32 días detenido en la base naval de su ciudad natal, Mar del Plata (a 400 kilómetros al sureste de Buenos Aires), este oficial de la Armada devenido en el emblema de la guerra sucia ha recuperado la libertad por orden del juez federal Sergio Torres. Suecia quería llevar a Astiz para sentarlo en el banquillo por el secuestro y desaparición de la joven Dagmar Hagelin, de 17 años. El 27 de enero de 1977 la tiroteó por la espalda en la calle, al confundirla con una guerrillera y llevó su cuerpo al campo de concentración de la ESMA. Allí, en el más grande campo de la muerte de la dictadura militar (1976-1983), la joven Dagmar fue vista por última vez con vida, malherida y desahuciada. Fue arrojada viva al mar en uno de los vuelos con que la Armada se deshizo de sus víctimas